

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Septiembre Dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : JOSE NICOLAS AGUILAR LOPEZ

DEMANDADO : EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

RADICACIÓN : 2019-00267-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la entidad Bancaria Banco de AV-VILLAS, vista a folio 54 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

168403

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IBAGUE-TOLIMA

Asunto: Oficio número 1987 de 20210715. Radicado 73001-40-03-001-2019-00267-00 de JOSE NICOLAS AGUILAR LOPEZ Contra EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA SA con número de identificación 890700476-5.

Respetados Señores:

En atención al oficio indicado en el asunto procedimos al registro de la medida cautelar allí contenida, afectando para ellos la(s) cuenta(s) bancaria(s) de que es titular el demandado. El embargo está aplicado tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la Carta Circular 67 de octubre 08 2020 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 67 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registra la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cordialmente,



Claudia Lilián Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas
Ramírez

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-30492956
DIRECCIÓN GENERAL 2021-08-24 12:12:53
Destin: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIVO
Asunto: JUZGADO 1 IBAGUE // RD
73001-40-03-001-2019-00267-00/ OF
1987